

Disposición

TA 1	•				
		m	Δ	ro	
1.4	ш		C.	w	•

Buenos Aires,

Referencia: s/Llamado a concurso público abierto cargo: Médico de planta Tocoginecología

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-04530404-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta Tocogineología con 30 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por designación de la Dra. Marcela Dericco como Jefe Unidad Internación Obstetricia I:

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área:

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria $N^{\circ}4/2019$ y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Tocoginecología dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019,instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos

Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Médico de Planta

Profesión: Médico

Especialidad: Tocoginecología/Obstetricia

Unidad Organizativa de destino: Hospital Materno Infantil Ramón Sardá

Régimen horario: Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs

Lugar de Inscripción: Subgerencia de Recursos Humanos Hospital Sardá

Fecha de apertura: 04/03/2024

Cierre de la inscripción: 13/03/2024

Horario de Inscripción: 09 a 13 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley Nº 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- Dr. Daniel Dario Arcangioli, Jefe Unidad Area de Urgencia, Hospital Santojanni
- Dr. Adolfo Sergio Casini, Jefe Unidad Coord. Consultorios Externos, Hospital Sardá
- Dr. Enrique Manuel Aguilera, Jefe Departamento Tocoginecología, Hospital Penna

SUPLENTE:

- Dra. Amanda Landeira, Jefe Departamento Técnico, Hospital Piñero
- Dr. Héctor Davison, Jefe Unidad Internación Obstetricia I, Hospital Santojanni
- Dr. Sandra Susacasa, Jefe Departamento Tocoginecología, Hospital Sardá

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-